



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1005.15
EXPEDIENTE N° 6.229/09

Salta, 29 OCT 2015

VISTO: La Res. N° 524/09 mediante la cual se otorga al alumno Miguel Ángel COSTILLA, D.N.I. N° 16.517.503 y L.U. N° 12.582, reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973 para la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Res. N° 524/09, se otorgó erróneamente reconocimiento total de la asignatura Economía I aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, por la asignatura Economía I de la misma carrera, plan estudios 2003 y reconocimiento parcial de la asignatura Economía II aprobada en el plan de estudios 1973 por la asignatura Economía II del plan de estudios 2003, cuando correspondía reconocimiento parcial de la asignatura Economía I aprobada en el plan de estudios 1973 por la asignatura Economía I del plan de estudios 2003 y reconocimiento total de la asignatura Economía II aprobada en el plan de estudios 1973 por la asignatura Economía II del plan de estudios 2003.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, a fs. 19, rectifica el informe que obra desde fs. 5 a 9 y aconseja el otorgamiento del plazo de dos (2) años para rendir los temas pendientes de la asignatura Economía I, para obtener el reconocimiento total.

Que corresponde en consecuencia emitir el acto administrativo rectificando el error material producido.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - **Modificar** el Artículo 1° de la Res. N° 524/09, donde dice otorgar al alumno Miguel Ángel Costilla, L.U N° 12582, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en el plan de estudios 1973, por las siguientes materias del plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional: "*Economía I, nota: 4 (cuatro), Libro 4F, Folio 135, Acta 0286, fecha: 05/08/85, por la asignatura Economía I*" debe decir: "**Economía II, nota: 6 (seis), Libro 4F, Folio 151, Acta 0295, fecha: 18/12/85 (no registra aplazo) por la asignatura la asignatura Economía II**".

ARTÍCULO 2°. - **Modificar** el Artículo 2° de la Res. N° 524/09, donde dice otorgar al alumno Miguel Ángel Costilla, L.U. N° 12582, **reconocimiento parcial** de la asignatura "*Economía II, nota: 6 (seis), Libro 4F, Folio 151, Acta 0295, fecha: 18/12/85*" por la asignatura Economía II, plan de estudios 2003, debe decir: "**Economía I, nota: 4 (cuatro), Libro 4F, Folio 135, Acta 0286, fecha: 05/08/85 (no registra aplazo) por la asignatura ECONOMÍA I, Plan de estudios 2003 debiendo rendir los temas I, II y X, del programa vigente a la fecha, para obtener la equivalencia total**".

ARTICULO 3°.-Fijar el plazo de dos (2) años, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el alumno Miguel Ángel Costilla, apruebe los temas indicados en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 4°. - **Hágase** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc
ce

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa